

# Notas sobre biología y delincuencia

POR

ERNESTO COY FERRER

El interés por el estudio sistemático de las relaciones entre las características biológicas y la delincuencia arranca, como sabemos, del iniciador de la escuela positivista italiana Cesare LOMBROSO. Sus estudios sobre las características físicas de los delincuentes abren una tradición que, con distintos altibajos, se mantiene hasta nuestros días.

Su noción del *criminal nato* o *criminal atávico* se basa en las investigaciones por él realizadas sobre los rasgos que parecían ser característicos de los criminales objeto de sus trabajos. Consideró que la presencia de dichos rasgos constituía un atavismo. Se trataba, según él, de «regresiones a períodos evolutivos anteriores y a niveles inferiores de desarrollo orgánico» (1).

Es en la obra de LOMBROSO titulada *L'uomo delinquente* donde se contiene la primera formulación de su teoría. Una serie de estigmas físicos ayudaban a reconocer enseguida al *criminal nato*: asimetría de la cara, dientes anormales, dedos de pies y manos supernumerarios, defectos oculares, orejas grandes, tatuajes, características sexuales invertidas, etcétera.

Desde la publicación de su citada obra, en 1876, fue objeto de numerosas críticas, ante lo cual, en la quinta edición aparecida en 1897, «Lombroso ya no insistía tanto en la naturaleza atávica de todos los tipos

---

(1) I. TAYLOR, P. WALTON, J. YOUNG, *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977.

de delincuencia. Los criminales innatos como tales ya eran una minoría y a este tipo atávico se añadían ahora los siguientes: a) el delincuente epiléptico; b) el delincuente demente; c) un numeroso grupo de delincuentes ocasionales que podían presentar ciertas características de atavismo y degeneración, podían verse precipitados al delito por su asociación con elementos delictivos, o tener una educación deficiente o actuar inspirados por el patriotismo, el amor, el honor o los ideales políticos» (1).

Entre las principales críticas que se han formulado a las tesis de LOMBROSO, habría que destacar las referidas a los defectos de sus técnicas estadísticas propios del grado de desarrollo de las matemáticas en las décadas finales de la pasada centuria. Por otra parte, se ha observado que con frecuencia los estigmas físicos pueden estar provocados o favorecidos por las condiciones del medio social de los delincuentes y, en concreto, por una deficiente nutrición.

Se ha señalado también que la reacción social ante la presencia de determinados estigmas físicos puede ser negativa, a diferencia de lo que ocurre cuando de personas sin esas características visibles se trata. Estaríamos entonces ante un caso de «profecía que se cumple por sí misma».

La tesis de la regresión a especies más primitivas ha sido desmentida por la genética moderna y, además, las variaciones de naturaleza biológica no pueden bastarnos para explicar las variaciones de las tasas de delincuencia.

Otra crítica a LOMBROSO y sus epígonos ha sido formulada por BARCIA GOYANES (2), quien ha destacado la confusión mantenida por los mismos entre «signos atávicos» y «signos de degeneración».

No obstante, a pesar del cúmulo de objeciones hechas a las teorías lombrosianas, la tesis de que los delincuentes tienen determinadas características físicas o corporales se ha mantenido con cierta vigencia hasta nuestros días, merced al desarrollo de las teorías constitucionalistas.

Entre los autores que más han contribuido a la revitalización de las ideas constitucionalistas, tenemos al alemán Ernst KRETSCHMER (3), que en el capítulo sobre delincuencia de su *Constitución y carácter* recoge y examina los resultados de SCHWAB, RIELD y SAZA, que trabajaron con delincuentes alemanes no seleccionados, alemanes habituales y japoneses habituales, respectivamente.

KRETSCHMER y sus colaboradores compararon tales resultados con

---

(2) J. J. BARCIA GOYANES, *Las variantes atávicas y las detenciones en el desarrollo estudiadas en el maxilar superior de los locos*, Santiago de Compostela, Eco de Santiago, 1929.

(3) E. KRETSCHMER, *Constitución y carácter*, Barcelona, Labor.

población normal alemana, análisis que les llevó a concluir «que la esquizofrenia, la depresión y la delincuencia sólo son formas exteriores diversas de normas biotipológicas trascendentes. El esquizotímico leptosómico, en todas las esferas de la vida, por ejemplo, en la pedagógica, es uno de los representantes típicos de la crisis puberal; el ciclotímico pícnico, en cambio, es el caso típico de la fluctuación crítica del climaterio».

La aportación de KRETSCHMER que ha resultado más destacada consistiría en que en determinadas situaciones algunas conductas se verían facilitadas por la presencia en el sujeto de algunas características biológicas concretas.

En relación con esto y como hemos escrito en otro lugar (4), «GREGORY ha revisado la literatura al respecto, concluyendo que con los datos disponibles no se puede justificar una hipótesis de delincuencia hereditaria. Algunas relaciones entre defectos o trastornos orgánicos y delincuencia han sido estudiadas, pero no se ha podido establecer causalidad, ni en casos de patología cerebral. Sin embargo, el mismo GREGORY (5) hace notar que existen pruebas de que determinados factores biológicos 'pueden disponer a la aparición de algunas formas de conducta antisocial, cuando menos'».

Dentro de lo que se puede considerar como la escuela del positivismo biológico, SHELDON continuó los trabajos de KRETSCHMER, insistiendo en la correlación entre tipos físicos y rasgos caracterológicos. En su estudio sobre las variedades de la delincuencia juvenil, SHELDON (6) destaca la preponderancia manifiesta de los tipos mesomórficos entre los delinquentes habituales, describiéndolos como de actividad expresiva poco controlada, con poca necesidad de compañerismo y escasamente cordiales.

En Estados Unidos han estado más de 40 años trabajando en la investigación sobre delincuencia juvenil Eleanor y Sheldon GLUECK (7, 8, 9), matrimonio de abogados disuelto por el fallecimiento de la esposa en 1974. Estos autores utilizaron la tipología de SHELDON y realizaron gran cantidad de trabajos en dicha línea, tratando de sistematizar sus

---

(4) E. COY FERRER, *Delincuencia de menores*, Murcia, Ediciones 23-37, 1979.

(5) I. GREGORY, *Psiquiatría clínica*, México, Interamericana, 1970.

(6) W. H. SHELDON, *Varieties of Delinquent Youth.*, New York, 1945.

(7) S. and E. GLUECK, *Unraveling juvenile delinquency*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1964.

(8) S. and E. GLUECK, «A decade of research on Criminology. Stocktaking and afterworld look», *Excerpta Criminologica*, 1963, 3, en *Ventures on Criminology*, 323-346.

(9) E. GLUECK, «Bodily built in the prediction of delinquency», *J. Criminol. Law Crim. Police Sci'* (Chicago), 1958, 48, en *Ventures on Criminology*, 146-150.

hallazgos sobre la influencia de los factores constitucionales en la delincuencia.

Los GLUECK insisten en que sus hallazgos demuestran que los delinquentes tienen constitución mesomórfica y hay entre ellos muchos menos ectomórficos.

Sin embargo, BARCIA SALORIO (10), gran conocedor de la obra de los GLUECK, señala que «Estos autores han encontrado además que existe interacción entre ciertos signos físicos y ciertas influencias socioculturales, de manera, que si se dan aislados ciertos caracteres no es probable que den lugar a delincuencia pero sí si actúan conjuntamente».

A semejantes conclusiones en cuanto a la mayor incidencia de los tipos mesomórficos entre los delinquentes, han llegado también otros autores, entre los que se encuentran HIGUCHI, ISHIKAWA y T. C. N. GIBBENS. Los dos primeros, a través de sus investigaciones con delinquentes japoneses.

Por su parte, GIBBENS (11) trató de averiguar la correlación entre los tipos corporales y los rendimientos en algunos tests psicológicos, hallando algunas correlaciones que resultaron significativas. Entre las conclusiones de sus trabajos se pueden destacar:

a) Los tipos endomórficos difícilmente se convierten en delinquentes, incluso cuando se desenvuelven en condiciones desfavorables.

b) Los ectomórficos parecen tener cierta predisposición a sufrir trastornos neuróticos o de conducta, ya que cuando pasan por circunstancias difíciles (por ejemplo, la muerte del padre) pueden hacerse delinquentes.

c) Son los jóvenes con tipo mesomórfico los que constituyen, generalmente, el grupo delincente, a cuya situación de delincuencia acceden por reacción a las demandas sociales, más que por condiciones familiares de índole neurotizante.

Las posiciones que acabamos de examinar, en la línea del positivismo biológico, también han sido objeto de numerosas y, a veces, acervas críticas.

TAYLOR, WALTON y YOUNG (1) resumen algunas de esas críticas en los siguientes párrafos: «Las críticas formuladas a esta escuela se centran en los orígenes sociales del tipo somático; es decir, en la forma en que ha de explicarse un tipo somático determinado. Bien puede suceder que los niños de clase trabajadora baja, a los que es más probable en-

(10) D. BARCIA SALORIO, *Delincuencia juvenil*, Murcia, Consejo Regional, Consejería de Sanidad, 1981.

(11) T. C. N. ET AL. GIBBENS, *Psychiatric studies of Borstal Lands*, London, Oxford University Press, 1963.

contrar en las estadísticas criminales, tengan también, a causa de su dieta, trabajo manual permanente, salud y energía física, más probabilidades de ser mesomorfos que ectomorfos. Además, puede suceder que la posibilidad de ingresar en subculturas delincuentes dependa del aspecto físico.»

«El hecho de que en muchos de los estudios de esta tradición se haya utilizado como sujetos a reclusos (y se hayan obtenido resultados significativos) puede, evidentemente, reflejar sólo la tendencia a encarcelar en mayor proporción a los mesomorfos que a los ectomorfos.»

Y en nota a lo anteriormente dicho, concluyen estos autores: «Los positivistas biológicos usaron generalmente como sujetos a personas recluidas en cárceles (y a la población exterior como grupo de control). La conveniencia de emplear a este grupo en las investigaciones es obvia: sin muchas dificultades puede entablarse contacto y lograr que participen en la investigación. Sin embargo, el problema es que los positivistas biológicos han tendido a considerar que los reclusos son representativos del delincuente posible o real, y no un sector sumamente catalogado y tamizado, y por ello no representativo de quienes corren el riesgo de ser aprehendidos o encarcelados.»

Continuando la revisión de algunas aportaciones significativas al estudio de las relaciones entre biología y delincuencia, diremos algo sobre el posible carácter hereditario de esta última.

Como en muchos otros campos en los que ha tenido incidencia la vieja polémica *herencia versus ambiente* (o «nature and nurture» en expresión acuñada por GALTON), se ha intentado determinar las respectivas influencias de los factores genéticos y ambientales mediante el estudio de gemelos homocigóticos y diszigóticos.

Ya hace más de cincuenta años que LANGE realizó un estudio sobre 13 pares de gemelos univitelinos y 17 pares de gemelos bivitelinos, encontrando que en la mayoría de los primeros predominaba la concordancia y en la mayoría de los segundos la discordancia en cuanto a la conducta delincuente.

Posteriormente, algunos trabajos de ROSANOFF, HANDY y ROSANOFF, KRANZ, STUMPF, y otros, han llegado a la conclusión semejante a la de LANGE.

Sin embargo, el mismo STUMPF observó en otras investigaciones que esa coincidencia respecto a la delincuencia de los gemelos univitelinos sólo se podía establecer en los casos de criminalidad grave y, por otra parte, aparecía más entre los delincuentes jóvenes que entre los mayores. Cuestión que parece apuntar hacia la influencia de factores ambientales.

En igual dirección se encuentran los hallazgos de ROSANOFF, HANDY y PLESSETT, citados por BARCIA SALORIO (10), que encontraron una alta coincidencia en gemelos bivitelinos. Es decir, que los resultados de los estudios con gemelos no pueden ser considerados como totalmente concluyentes.

La combinación cromosómica XYY ha sido considerada por diversos investigadores como otro de los orígenes genéticos de la delincuencia, ya que parece haberse encontrado dicho cariotipo en gran número de criminales.

JACOBS y colaboradores realizaron en 1965 una de las primeras investigaciones seriadas sobre 197 pacientes que tenían una historia criminal. Siete de tales sujetos tenían la anomalía cromosómica XYY. También PRICE y colaboradores hallaron esta anomalía en otros dos sujetos que estaban ingresados en el mismo hospital.

Por su parte, SLATER y COWIE (12) también estudiaron este problema. Para ellos es evidente que la presencia de un cromosoma Y adicional tiene una gran influencia en la producción de conductas antisociales, aunque los sujetos tengan una inteligencia normal.

No se conoce cuál es la razón por la que la existencia de este Y adicional produzca conductas antisociales.

Además, hay autores que ponen en tela de juicio el hecho de que sea realmente criminógena la sola existencia de una combinación de cromosomas sexuales XYY. Se ha achacado a esta teoría que ni tan siquiera intenta explicar los mecanismos en virtud de los cuales esas diferencias genéticas se traducen en diferencias de comportamiento y que son aplicables a una proporción muy reducida de delincuentes (TAYLOR, WALTON y YOUNG) (1). Estos autores citan a HUNTER, según el cual «podría suceder que, a causa de su gran estatura y corpulencia, presentasen un aspecto tan amenazador que los tribunales y los psiquiatras se viesan motivados a recluirlos en hospitales especiales para garantizar la seguridad de la comunidad».

TAYLOR, WALTON y YOUNG concluyen su crítica de esta teoría afirmando que «la estigmatización de individuos con combinaciones XYY (*la causa formal de la conducta desviada*) a la larga provoca *las causas eficientes de la conducta desviada*, que, por su apariencia inusual, les crea mayores probabilidades que a otros infractores de ser detenidos (*las causas formales del delito*). En síntesis, la anormalidad biológica se interpreta en forma tal que es probable que haga que la persona estig-

---

(12) E. SLATER and V. COWIE, *The Genetics of Mental Disorders*, London, Oxford University Press, 1971.

matizada reaccione en forma desviada ante quienes interpretan que es anormal. Los factores biológicos inciden en el delito únicamente en forma indirecta; la mediación decisiva, que el positivismo no examina, es la interpretación que se hace de las características biológicas».

Sobre el mismo problema, ANN OAKLEY (13) señala que en la actualidad se sabe que la incidencia de esta anormalidad en la población general masculina es alta (alrededor de 1 cada 350), pensándose que es la anormalidad cromosómica más frecuente entre los varones, siendo posible por ello que no haya más proporción de criminales con la combinación XYY que de personas de iguales características en la población no criminal.

En cualquier caso el tema sigue abierto. En España se realizan investigaciones sobre las relaciones entre delincuencia y factores genéticos. En el Laboratorio de Citogenética Humana del Instituto de Genética y Antropología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el doctor ABRISQUETA dirige una investigación de la que todavía no se pueden aventurar resultados.

Como último punto del tema de las relaciones entre biología y delincuencia, vamos a referirnos brevemente a las alteraciones electroencefalográficas que han sido descubiertas en estudios sobre la población delincuente.

El común denominador de los resultados de estas investigaciones está constituido por la detección de un elevado porcentaje de anomalías que apuntan a una falta de madurez cerebral en tales sujetos.

La necesidad de que se estudien electroencefalográficamente los niños en los que aparecen trastornos de conducta ha sido señalada por investigadores que trabajan en el campo de la clínica (14).

MARCK y ERVIN (15) han revisado la literatura científica al respecto y sus datos indican que las alteraciones electroencefalográficas encontradas en la población delincuente oscilan entre un 25 y un 75 %. No obstante, estos autores llaman la atención sobre la imprecisión de la mayoría de los trabajos revisados: en unos casos, por lo que a las características del electroencefalograma se refiere, y, en otros, en cuanto al diagnóstico de los delincuentes.

BARCIA SALORIO (10) recoge el intento de SMALL de determinar la posibilidad de incidencia de algún factor orgánico en la conducta de

(13) ANN OAKLEY, *La mujer discriminada: biología y sociedad*, Madrid, Debate, 1977.

(14) J. J. BARCIA GOYANES, J. J. SELFA MARTÍNEZ Y GÓMEZ GARCÍA, «La electroencefalografía en la epilepsia infantil», *Med. Esp.*, 1951, 148, 3-10.

(15) J. A. HADFIELD, *Psicología e higiene mental. Contribución al conocimiento de la psicología de las edades*, Madrid, Morata, 1955.

100 sujetos convictos de varios delitos. La tercera parte tenía un EEG anormal y de estos sujetos un 77 % tenía signos de disfunción orgánica (ataques, traumatismos craneales, signos neurológicos y «organicidad» al examen psicológico). «Todos ellos (continúa el autor) habían sido diagnosticados de sufrir algún tipo de trastorno mental. Este trabajo pone de manifiesto la necesidad de no contentarse con el estudio del electroencefalograma, sino que se precisa de un adecuado examen clínico y psicológico.»

Como conclusión común al tema objeto de estas páginas, el de las relaciones entre la biología y la delincuencia, podemos decir que si bien se puede hablar de algunos hechos bien establecidos, se deben continuar las investigaciones con una metodología más refinada que la que frecuentemente se ha empleado. Y, desde luego, hay que insistir en la necesidad de diagnósticos que abarquen los distintos campos del problema y, a la vez, trabajar con muestras realmente representativas de la población delincuente general y con grupos de control verdaderamente adecuados a cada investigación.